

## Análisis del Sistema Carcelario Chileno

Guillermo Fernández

[gfernandez@bcn.cl](mailto:gfernandez@bcn.cl)

Jana Abujatum

[jabujatum@bcn.cl](mailto:jabujatum@bcn.cl)

### I. Aspectos generales

El sistema carcelario nacional se basa en operadores públicos y concesiones privadas, distinguiendo una serie de subsistemas de reclusión: subsistema cerrado, semiabierto y abierto.

A estos tres sistemas se une el subsistema postpenitenciario, el cual tiene a su cargo programas especiales que otorgan prestaciones a quienes han cumplido su condena, con miras a facilitar su proceso de reinserción en la sociedad.

Como se verá en las tablas adjuntas, al 31 de agosto de 2023, la población penal contaba con 54.678 internos, mientras que 749 personas se encontraban adscritas a los Centros de Educación y Trabajo, CET (sistema semiabierto).

Por su parte, los condenados que están cumpliendo su sanción en el medio libre eran 67.824.

Finalmente, el sistema postpenitenciario estaba integrado por 17.299 personas<sup>1</sup>.

#### 1. Subsistema cerrado

De acuerdo a lo informado por la web institucional de Gendarmería de Chile, este subsistema corresponde a establecimientos penales de cumplimiento de condenas y centros de detención preventiva, en los cuales se hallan los detenidos, procesados, imputados y los condenados privados de libertad.

- **Prisión preventiva**

Respecto a quienes se encuentran en prisión, es importante señalar que un 62% lo hace en calidad de condenado, y un 38% en calidad de imputado, procesado o detenido. Ello implica que casi 4 de cada 10 internos, no han recibido una condena.

---

<sup>1</sup> Las cifras de personas cumpliendo condena no contemplan la población post penitenciaria, por tanto, al 31 de agosto del presente año quienes se encuentran cumpliendo condena en los sistemas cerrado, semiabierto y abierto son 123.251 personas

## 2. Subsistema semiabierto

Está formado por Centros de Educación y Trabajo, ya sea de carácter urbano, como los talleres industriales, o rural, como las colonias agrícolas. Este régimen se aplica a los condenados privados de libertad que cumplen su condena accediendo a actividades de capacitación y trabajo remunerado, las que buscan preparar al recluso para su reinserción socio-laboral al momento de egresar del sistema penitenciario.

Estos recintos tienen por finalidad generar competencias y destrezas sociales de los internos, con el objeto de incrementar sus oportunidades para reinsertarse en la sociedad. Para la selección de los condenados se consideran su aptitud laboral, capacidad de aprendizaje, antecedentes psicológicos, sociales y de conducta.

En términos generales, el tipo de delito y duración de la pena no constituyen factores de exclusión. Sin embargo, sólo pueden ser enviados los internos que han cumplido a lo menos dos tercios de condena respecto del tiempo mínimo.

## 3. Subsistema abierto

Este sistema está compuesto por todas las medidas de cumplimiento de la pena bajo modalidades diferentes a la prisión.

De acuerdo a la Ley N°18.216<sup>2</sup>, que establece penas las penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad estas son:

- a) Remisión condicional.
- b) Reclusión parcial.
- c) Libertad vigilada.
- d) Libertad vigilada intensiva.
- e) Expulsión, en el caso señalado en el artículo 34 de la ley N°18.216.
- f) Prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

## 4. Subsistema postpenitenciario

El subsistema postpenitenciario, creado en 2010 mediante la Ley N° 20.426<sup>3</sup>, tiene como función el atender a la población que ha cumplido condena y se encuentra adscrita al Decreto Ley N°409 para

---

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29636> (Octubre, 2023)

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1011882> (Octubre, 2023).

eliminar sus antecedentes penales y a las personas que requieren apoyo para su aclaración prontuarial. Además, está encargado del control administrativo de las personas con el beneficio del indulto conmutativo y la supervisión de quienes encuentran con beneficio de la libertad condicional.

El Departamento Postpenitenciario<sup>4</sup> está encargado de implementar lo dispuesto en el Decreto Ley 409<sup>5</sup> sobre eliminación de antecedentes penales, la administración del control de firmas mensuales de personas en libertad condicional y con indultos conmutativos, y la provisión de programas y acciones de reinserción para la población que ya egresó del sistema penitenciario por medio de los programas de apoyo postpenitenciario y de reinserción laboral.

Para obtener la eliminación de antecedentes penales, según el DL. 409, esto procede mediante un control voluntario de firma mensual de dos años si es la primera condena y cinco años en caso de más de una condena.

El procedimiento de firma se realiza en el respectivo Centro de Apoyo para la Integración Social (CAIS) regional o, en caso de no contar con CAIS regional, ante un Centro de Reinserción Social o establecimiento penitenciario más cercano al domicilio.

Además, aquellos que concurren a los CASI pueden acceder a los siguientes programas:

**Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP):** este programa está destinado a quienes provienen de cualquier forma de cumplimiento de condena privativa, sustitutiva o cumplimiento efectivo (aquellas condenas que no se cumplen en Gendarmería) que cumplan actualmente alguna de las siguientes condiciones:

- Se controlen en el Decreto Ley N° 409
- Se encuentren cumpliendo condena acogidas al beneficio de Libertad Condicional o de Indulto Conmutativo (Decreto Ley N°20.588)

**Programa de Reinserción Laboral (PRL):** el programa está destinado a aquellos provenientes únicamente del Subsistema Cerrado, que se encuentren en situación de cesantía o bien requieran mejorar su situación laboral, por medio del acceso a un nuevo empleo en calidad de trabajador dependiente que:

- Se encuentren en proceso de aclaración de prontuario posible de resolver en el periodo de intervención.
- Se controlen en el Decreto Ley N° 409.
- Se encuentran cumpliendo condena acogidas al beneficio de Libertad Condicional o Indulto Conmutativo.

---

<sup>4</sup> Disponible en: [https://www.gendarmeria.gob.cl/sdt\\_post.html](https://www.gendarmeria.gob.cl/sdt_post.html) (Octubre, 2023).

<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=170285> (Octubre, 2023).

## II. Estadísticas penitenciarias

Tabla N° 1: Total población atendida por Gendarmería de Chile, según subsistema al 31 de agosto de 2023

<b>Subsistema</b>	<b>Total</b>
Cerrado	54.678
Semiabierto	749
Abierto	67.824
Postpenitenciario	17.299

Fuente: Gendarmería de Chile

Tabla N° 2: Total población penal subsistema cerrado al 31 de agosto de 2023

<b>Medida</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Condenados	31.406	61,5%
Imputados	19.577	38,3%
Procesados	13	0,1%
Detenidos	76	0,1%
Total	51.072	100%

Fuente: Gendarmería de Chile

Tabla N° 3: Total población penal subsistema semiabierto al 31 de agosto de 2023

Régimen de control semiabierto	749
--------------------------------	-----

Fuente: Gendarmería de Chile

Tabla N° 4: Total población penal subsistema abierto al 31 de agosto de 2023

<b>Medida</b>	<b>Total</b>
Reclusión parcial	6.924
Libertad vigilada	1306
Libertad vigilada intensiva	20.443
Libertad vigilada del adulto	128
Remisión condicional	32986
Remisión condicional de la pena	660
Reclusión nocturna	75
P.S.B.C.	5.283
Indulto	19
<b>Total</b>	<b>67.824</b>

Fuente: Gendarmería de Chile

Tabla N° 5: Total población subsistema postpenitenciario al 31 de agosto de 2023

<b>Medida</b>	<b>Total</b>
Control Decreto Ley 409 sobre eliminación de antecedentes penales	16.263
Indulto conmutativo	25
Oficina de diagnóstico Prontuarial	1.011
<b>Total</b>	

Fuente: Gendarmería de Chile